

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
PR/2024/3064	12806/2024	Información Económico-Financiera
Órgano Gestor		
51.00 Concejalía de Hacienda y Organización		
Finalidad		
Procedimiento Genérico \ Resolución genérica SIN fiscalización (CON GENERACIÓN DE PROPUESTA DE ACUERDO)		
Órgano que Resuelve		
El Pleno		

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dña. FRANCISCA TEROL CANO, Concejala Delegada de Hacienda y Organización de este Ayuntamiento, en virtud de la delegación conferida por la Resolución de Alcaldía número 3245/2023 de 20 de junio de 2023.

De acuerdo con lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales,

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Da cuenta del informe de morosidad y período medio de pago a proveedores del segundo trimestre 2024 que se adjunta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



INFORME

MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO SEGUNDO TRIMESTRE 2024

MARIO LAORDEN TEMPLADO, Interventor del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, de conformidad con el Artículo 4.1b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido por el R.D. 1040/2017 de 22 de diciembre, tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME:

PRIMERO.- Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 2 de febrero de 2014

Así, según establece el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar a contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costos de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



SEGUNDO.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda.

TERCERO.- En el segundo trimestre de 2024 se han pagado 888 facturas por importe de 5.440.881,01 €, pudiendo resumirse su situación en el siguiente cuadro:

Pagos realizados en el 2do. trimestre de 2024	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en Bienes corrientes y Servicios					
20. Arrendamientos y cánones	64,07	11	9.278,65	7	11.813,64
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	80,71	45	24.685,66	90	126.523,51
22. Material, suministros y Otros	76,98	342	969.602,80	280	2.398.584,65
23 Indemnizaciones por razón del servicio	92,00	0	0	4	496,96
Inversiones reales	49,55	57	1.296.624,62	52	603.270,52
Otros Pagos realizados por Operaciones comerciales	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
TOTAL	67,46	455	2.300.191,73	433	3.140.689,28

CUARTO.- En cuanto a los intereses de demora pagados en el período, se debe reseñar que no se han abonado intereses en el periodo de referencia.

QUINTO.- Al final del trimestre quedan pendientes de pago 450 facturas por importe de 3.423.185,10 €, con el siguiente resumen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Facturas o documentos justificativos Pendientes de pago al final del 2do. trimestre de 2024	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera del período legal pago al final do trimestre	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios					
20. Arrendamientos y cánones					
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	56,63	10	5.068,13	5	3.172,35
22. Material, suministros y Otros	76,35	46	764.907,50	9	492.281,63
23 Indemnización por razón de servicio	0	0	0	0	0
Inversiones reales	40,02	4	1.100,35	0	0
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	27,68	349	2.080.730,35	27	75.924,79
TOTAL	45,63	409	2.851.806,33	41	571.378,77

SEXTO.- De conformidad con lo establecido por el R.D. 1040/2017 de 22 de diciembre, en este segundo trimestre el PMPT global es:

Obligaciones pagadas	5.440.881,01	Ratio	33,66
Operaciones Pendientes pago	3.322.487,29	Ratio	22,64
PMPT de la Entidad			29,48

Es cuanto tengo a bien informar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@aytolcantarilla.es

